DECRETO 234 DE 1987

(enero 30)

por el cual se autoriza al Banco Popular para efectuar una publicación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de hoy culmina la conmemoración del centenario del natalicio del doctor Alfonso López Pumarejo.

Que la obra del ex Presidente López Pumarejo tiene significada importancia, especialmente, por su contenido social, razón por la cual debe procurarse su difusión en la forma más amplia posible.

Que una de las maneras de perpetuar la memoria del ilustre Estadista es facilitar el conocimiento a todos los colombianos de su pensamiento,

DECRETA:

Artículo 1º Autorizase al Banco Popular, para que a través del Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, publique el libro El PENSAMIENTO DE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, que, con circulación restringida, fuera editado por dicho Fondo en 1986.

Artículo 2º Con el propósito de que el mayor número de colombianos posible tenga acceso a la referida publicación, se procurará que el precio de cada ejemplar sólo represente los costos en que se haya incurrido.

Artículo 3º Sendos ejemplares del citado libro serán distribuidos gratuitamente a todas las bibliotecas públicas del país.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 30 de enero de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Gobierno, FERNANDO CEPEDA ULLOA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, CESAR GAVIRIA TRUJILLO.